

Señores,

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL

RADICACIÓN: 11001400302020220071300

DEMANDANTES: CLAUDIA PATRICIA CABALLERO CESPEDES Y OTROS.

DEMANDADOS: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

ASUNTO: CONSECUCIÓN DICTÁMEN PERICIAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, conforme al poder conferido que obra en el expediente, y a pesar de que las entidades oficiadas aún no han respondido al requerimiento de remisión de la copia íntegra de la historia clínica de la señora Ismenia Céspedes de Caballero (Q.E.P.D), me permito informar que mi representada ha realizado diligentemente la solicitud de elaboración de la prueba con los documentos disponibles. No obstante, solicitamos a este Honorable Despacho que, una vez las entidades oficiadas respondan, se nos permita complementar el dictamen con la información adicional obtenida.

SOLICITUD

Por lo expuesto, respetuosamente solicito a este Honorable Despacho se nos permita complementar el dictamen una vez que contemos con la información completa proveniente de las entidades oficiadas.

Del señor Juez, Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.